

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 44/2019.

Montevideo, 19 FEB 2019

VISTO: que el día 8 de abril de 2019 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Secretario de Primera Lic. Santiago Martín Vitale Correa;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Secretario de Primera Lic. Santiago Martín Vitale Correa, una prórroga de funciones hasta el 8 de octubre de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada a la señora funcionaria Consejero Patricia Pacheco Prado en la Embajada de la República en la República Argentina, vence el día 4 de marzo de 2019;-----

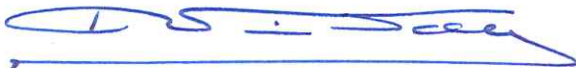
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones al señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Secretario de Primera Lic. Santiago Martín Vitale Correa, a partir del 8 de abril de 2019 y hasta el 8 de octubre de 2019, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020